



NOTA UOC/PCP/ANDE N° 79/2025

Asunción, 26 de marzo de 2025

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a lo observado al Contrato correspondiente a la VEX 274/24, ID 441263, a fin de puntualizar cuanto sigue:

- En cuanto al primer punto, señalamos que los datos registrados en la línea presupuestaria concuerdan con el CDP 2025, que se encuentra adjunto al expediente; en este mismo sentido, rogamos considerar que el documento presupuestario, emitido en el presente ejercicio, mantiene la misma numeración (1000000623) que el del ejercicio anterior.
- La modificación solicitada en el segundo punto no resulta posible por la inaccesibilidad del campo de *monto del período*, desde el perfil de la Contratante.
- En lo que hace al tercer punto, resaltamos que el firmante de la Resolución P/N° 49933 cuenta con las atribuciones pertinentes, conforme al Acto Administrativo emitido por la MAI, que se anexa a la presente.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE